

Rad No.: 25-240-112560

Barranquilla, 18/03/2025

Señor(a)  
JOSE LUIS SANCHEZ POLO  
[serviasesoriadelacosta02@gmail.com](mailto:serviasesoriadelacosta02@gmail.com)  
Carrera 2B No. 14 – 21 Edificio de los Bancos Oficina 703  
Santa marta

Contrato: 66347349

Asunto: Ampliación de Términos.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-004652, referente al crédito Brilla registrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 134 - 80 Bloque 11 Apartamento 106 de Barranquilla, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día **08 de abril del 2025**, toda vez que nos encontramos recopilando la documentación necesaria para entregar los documentos solicitados.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: "*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*"

...

**Parágrafo.**

*Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
224278080